

EXPEDIENTE: 54/S/25/SD/GE/C2/5007

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE RESEÑADO, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FILETE FOGONERO CONGELADO, POTA TIRAS CONGELADA, MERLUZA PORCIÓN CONGELADA, ATÚN LOMO CONGELADO, MEJILLONES SIN CONCHA CONGELADOS, PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA 2 DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN, PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, HOSPITAL JUAN CARLOS I Y HOSPITAL ANEXO JUAN CARLOS I, DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 23/22/SD/DG/A/03, DESTINADO AL SUMINISTRO DE VÍVERES DESTINADO A CENTROS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la Resolución **1569/2025**, de **24 de marzo**, de esta Dirección Gerencia, por la que se aprueba el gasto y el expediente de contratación citado, por un importe total de **ciento noventa y siete mil cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (197.059,68 €)**, con el siguiente desglose: **ciento noventa y seis mil cuatrocientos veintitrés euros con diez céntimos (196.423,10 €)** IGIC excluido; **3% IGIC: seiscientos treinta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (636,58 €)** en los artículos pota tiras congeladas y mejillones sin concha congelados, tipo de **IGIC 0% (art. 52 b, de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales)**, en los artículos filete fogonero congelado, merluza porción congelada y atún lomo congelado, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 220.04.00 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**, según la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/IGIC	% IGIC		PRECIO UNITARIO C/IGIC	UNIDADES	AÑO 2025 IMPORTE MÁXIMO S/IGIC	% IGIC		AÑO 2025 IMPORTE MÁXIMO C/IGIC
Filete fogonero congelado	7,950	0 %	0,000	7,950	13.052	103.763,40	0 %	0,00	103.763,40
Pota tiras congelada	4,850	3 %	0,146	4,996	4.180	20.273,00	3 %	608,19	20.881,19
Merluza porción congelada	7,900	0 %	0,000	7,900	5.885	46.491,50	0 %	0,00	46.491,50
Atún lomo congelado	6,100	0%	0,000	6,100	4.090	24.949,00	0%	0,00	24.949,00
Mejillones sin concha congelados	4,150	3 %	0,125	4,275	228	946,20	3 %	28,39	974,59
TOTAL						196.423,10	636,58		197.059,68

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 22/05/2025 - 05:16:06

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 3037 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 22/05/2025 07:46:52

Fecha: 22/05/2025 - 07:46:52

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0009/jK4RfKbt kuGwnBeKJwig==



El presente documento ha sido descargado el 22/05/2025 - 08:50:49

Segundo.- Con fecha **27 de marzo de 2025**, se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Canario de la Salud (Vortal), con vencimiento de presentación de oferta el **22 de abril de 2025**.

Tercero.- Dentro del plazo establecido al efecto y a través de dicha Plataforma de Licitación, presentaron sus proposiciones al presente procedimiento restringido de adjudicación, previsto en el artículo **224.1** de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, las firmas comerciales que se relacionan:

Nombre o razón social de la empresa licitadora	NIF	Fecha y hora de presentación
Canaria de Alimentos, S.A.	A46112397	21-04-2025 14:19
Ahumados Canarios, S.A.	A35121912	22-04-2025 09:26

Cuarto.- El órgano de Asistencia, con fecha **25 de abril de 2025**, celebra el Acto de apertura del único sobre (criterios cuantificables automáticamente), de las empresas presentadas al procedimiento.

Se acuerda dejar la clasificación de las ofertas pendiente hasta que la documentación aportada por las empresas licitadoras sea evaluada por el servicio técnico.

Quinto.- Con fecha **13 de mayo de 2025**, el Servicio de Cocina, emite informe donde estima las ofertas presentadas por las empresas **Canaria de Alimentos, S.A.** en los artículos Filete fogonero congelado, Merluza porción congelada, Atún lomo congelado y Mejillones sin concha congelado y **Ahumados Canarios, S.A.**, en los artículos Filete fogonero congelado, Pota tiras congelada, Merluza porción congelada, Atún lomo congelado y Mejillones sin concha congelados, por cumplir con las prescripciones técnicas mínimas exigidas, desestimando la oferta de la empresa **Canaria de Alimentos, S.A.**, en el artículo Pota tiras congelada, por no cumplir con las prescripciones técnicas mínimas exigidas, estando conforme el Órgano de Asistencia que lo hace suyo.

Sexto.- Se procede con el segundo acto del orden del día, valoración de los criterios nº **2** y **3** cuantificables automáticamente, según informe técnico, de las empresas admitidas al procedimiento según se detalla:

Valoración criterio 2 – Envase respetuoso con el medio ambiente (15 puntos):

Envase respetuoso con el medio ambiente (Máximo 15 puntos)					
DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN MÁXIMA CRITERIO	OFERTA Canaria de Alimentos, S.A.	PUNTUACIÓN Canaria de Alimentos, S.A.	OFERTA Ahumados Canarios, S.A.	PUNTUACIÓN Ahumados Canarios, S.A.
Filete fogonero congelado	15	SI	15	SI	15
Pota tiras congelada	15	Excluido	No valorado	SI	15

Envase respetuoso con el medio ambiente (Máximo 15 puntos)					
DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN MÁXIMA CRITERIO	OFERTA Canaria de Alimentos, S.A.	PUNTUACIÓN Canaria de Alimentos, S.A.	OFERTA Ahumados Canarios, S.A.	PUNTUACIÓN Ahumados Canarios, S.A.
Merluza porción congelada	15	SI	15	SI	15
Atún lomo congelado	15	SI	15	SI	15
Mejillones sin concha congelados	15	SI	15	SI	15

Valoración criterio 3 - Producto ecológico (15 puntos):

Producto ecológico (Máximo 15 puntos)					
DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN MÁXIMA CRITERIO	OFERTA Canaria de Alimentos, S.A.	PUNTUACIÓN Canaria de Alimentos, S.A.	OFERTA Ahumados Canarios, S.A.	PUNTUACIÓN Ahumados Canarios, S.A.
Filete fogonero congelado	15	SI	15	SI	15
Pota tiras congelada	15	Excluido	No valorado	NO	0
Merluza porción congelada	15	SI	15	NO	0
Atún lomo congelado	15	SI	15	NO	0
Mejillones sin concha congelados	15	SI	15	NO	0

Séptimo.- El Órgano de Asistencia procede a valorar el criterio nº 1, oferta económica, según se detalla:

Valoración criterio 1 - Precio (70 puntos):

Ofertas económicas						
DESCRIPCIÓN	Precio unitario licitación S/IGIC	Unidad	Canaria de Alimentos, S.A.		Ahumados Canarios, S.A.	
			€/ud	Total S/IGIC	€/ud	Total S/IGIC
Filete fogonero congelado	7,950	13.052	7,390	96.454,28	6,800	88.753,60
Pota tiras congelada	4,850	4.180	Excluido	Excluido	4,250	17.765,00
Merluza porción congelada	7,900	5.885	7,900	46.491,50	6,550	38.546,75
Atún lomo congelado	6,100	4.090	5,480	22.413,20	5,250	21.472,50
Mejillones sin concha congelados	4,150	228	4,150	946,20	3,750	855,00

Valoración Ofertas económicas (Máximo 70 puntos)		
DESCRIPCIÓN	Canaria de Alimentos, S.A.	Ahumados Canarios, S.A.
Filete fogonero congelado	64,41	70
Pota tiras congelada	No valorado	70
Merluza porción congelada	58,04	70
Atún lomo congelado	67,06	70
Mejillones sin concha congelados	63,25	70

De acuerdo a la valoración de las propuestas aportadas por las empresas el órgano de asistencia concluye por unanimidad proponer como adjudicataria a la entidad **Canaria de Alimentos, S.A.** con **CIF A46112397**, en los artículos Merluza porción congelada, Atún lomo congelado y Mejillones sin concha congelados y a la entidad **Ahumados Canarios, S.A.**, con **CIF A35121912** en los artículos Filete fogonero congelado y Pota tiras congeladas, toda vez que cumplen con los requisitos previos y cumplir con las prescripciones técnicas mínimas exigidas, según se relaciona:

Valoración total:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						
DESCRIPCIÓN	Canaria de Alimentos, S.A.			Ahumados Canarios, S.A.		
	Valoración criterios 2 y 3	Valoración criterio 1	PUNTUACIÓN TOTAL	Valoración criterios 2 y 3	Valoración criterio 1	PUNTUACIÓN TOTAL
Filete fogonero congelado	30	64,41	94,41	30	70	100
Pota tiras congelada	Excluido	Excluido	No valorado	15	70	85
Merluza porción congelada	30	58,04	88,04	15	70	85
Atún lomo congelado	30	67,06	97,06	15	70	85
Mejillones sin concha congelados	30	63,25	93,25	15	70	85

Octavo.- Visto el informe técnico y las ofertas económicas, el órgano de Asistencia acuerda por unanimidad elevar al órgano de Contratación las siguientes **propuestas** para la adjudicación de la contratación del expediente **54/S/25/SD/GE/C2/5007**, destinado al **Suministro de filete fogonero congelado, pota tiras congelada, merluza porción congelada, atún lomo congelado, mejillones sin concha congelados**, perteneciente a la **categoría 2 del Sistema Dinámico de Adquisición**, para el **Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria, Hospital Juan Carlos I, Hospital Anexo Juan Carlos I**, derivado del expediente de contratación **23/22/SD/DG/A/03**, destinado al **Suministro de Víveres** destinado

a Centros del Servicio Canario de Salud, mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición, con el siguiente desglose:

1. Adjudicar a la firma comercial **Canaria de Alimentos, S.A.** con **CIF A46112397**, por un importe total de **sesenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve euros con veintinueve céntimos (69.879,29 €)**, con el siguiente desglose: **sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros con noventa céntimos (69.850,90 €)**, IGIC excluido; **3% IGIC: veintiocho euros con treinta y nueve céntimos (28,39 €)** en el artículo mejillones sin concha congelados, tipo de **IGIC 0%** (art. 52 b, de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales), en los artículos merluza porción congelada y atún lomo congelado, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 220.04.00 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**, según se detalla:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/IGIC	% IGIC		PRECIO UNITARIO C/IGIC	UNIDADES	AÑO 2025 IMPORTE S/IGIC	% IGIC		AÑO 2025 IMPORTE C/IGIC
Merluza porción congelada	7,900	0 %	0,000	7,900	5.885	46.491,50	0 %	0,00	46.491,50
Atún lomo congelado	5,480	0%	0,000	6,100	4.090	22.413,20	0%	0,00	22.413,20
Mejillones sin concha congelados	4,150	3 %	0,125	4,275	228	946,20	3 %	28,39	974,59
TOTAL						69.850,90	28,39		69.879,29

2. Adjudicar a la firma comercial **Ahumados Canarios, S.A.**, con **CIF A35121912**, por un importe total de **ciento siete mil cincuenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (107.051,55 €)**, con el siguiente desglose: **ciento seis mil quinientos dieciocho euros con sesenta céntimos (106.518,60 €)**, IGIC excluido; **3% IGIC: quinientos treinta y dos euros con noventa y cinco céntimos (532,95 €)** en el artículo pota tiras congeladas, tipo de **IGIC 0%** (art. 52 b, de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales), en el artículo filete fogonero congelado, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 220.04.00 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**, según se detalla:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/IGIC	% IGIC		PRECIO UNITARIO C/IGIC	UNIDADES	AÑO 2025 IMPORTE S/IGIC	% IGIC		AÑO 2025 IMPORTE C/IGIC
Filete fogonero congelado	6,800	0 %	0,000	6,800	13.052	88.753,60	0 %	0,00	88.753,60
Pota tiras congelada	4,250	3 %	0,128	4,378	4.180	17.765,00	3 %	532,95	18.297,95
TOTAL						106.518,60	532,95		107.051,55

Se tendrán en consideración las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El órgano de contratación competente, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la **Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, en virtud de la competencia que le reconocen los artículos **26.2 y 28.3** del **Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo)** por el que se aprueba el **Reglamento de Organización del Servicio Canario de la Salud**, en relación con la Orden **25/2023, de 17 de enero**, por la que se nombra **Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil**, de acuerdo con la **Resolución de 27 de noviembre de 2020**, de la Dirección General de Recursos Económicos, por la que se delegan competencias en las direcciones gerencias de los hospitales, gerencias de servicios sanitarios y gerencias de atención primaria para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos específicos tramitados en el marco de los sistemas dinámicos de adquisición articulados por la Dirección General de Recursos Económicos.

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercera.- En virtud de los artículos **150 y 151** de la **LCSP** la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o los licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Canario de la Salud, así como en el Perfil de Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

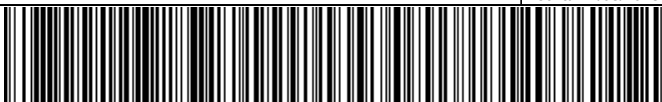
Cuarta.- El Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria está sujeto a Control Financiero Permanente. Asimismo esta Dirección Gerencia estima que la adjudicación del expediente de contratación es conforme a derecho.

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el expediente **54/S/25/SD/GE/C2/5007**, destinado al **Suministro de filete fogonero congelado, pota tiras congelada, merluza porción congelada, atún lomo congelado, mejillones sin concha congelados**, perteneciente a la **categoría 2 del Sistema Dinámico de Adquisición**, para el **Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria, Hospital Juan Carlos I, Hospital Anexo Juan Carlos I**, derivado del expediente de contratación **23/22/SD/DG/A/03**, destinado al **Suministro de Víveres destinado a Centros del Servicio Canario de Salud**, mediante el establecimiento de un **Sistema Dinámico de Adquisición**, en los términos referidos y expuestos en el Antecedente **Octavo** de la presente Resolución.

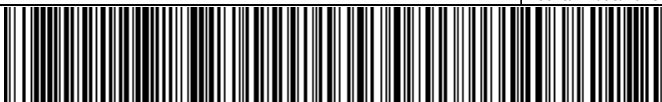
Segundo.- Se notifique la presente Resolución a los licitadores y se publique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Canario de la Salud (Vortal), así como en el Perfil de Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/05/2025 - 05:16:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3037 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 22/05/2025 07:46:52	Fecha: 22/05/2025 - 07:46:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009/jK4RfKbt kuGwnBeKJwig==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2025 - 08:50:49	

Tercero.- De conformidad con la cláusula **25** del Pliego de Cláusulas Administrativas y de acuerdo con lo previsto en el artículo **153** de la **LCSP**, no resultará necesaria la formalización del contrato.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo **44 y siguientes** de la **LCSP**, en los lugares establecidos en el artículo **16.4** de la **Ley 39/2015**, de **01 de octubre**, del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, o bien podrá presentarse ante el **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias o ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil**, en el plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil del contratante, conforme a lo señalado en el artículo **50** de la **LCSP**, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
P.D EL DIRECTOR GERENTE
(Resolución 27 de noviembre de 2020
de la Dirección General de Recursos Económicos-
BOC n.º 256 de 14 de diciembre de 2020)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 22/05/2025 - 05:16:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3037 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 22/05/2025 07:46:52	Fecha: 22/05/2025 - 07:46:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009/jK4RFKbt kuGwnBeKJwig==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2025 - 08:50:49	